

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Jueves 4 de Junio de 1903

Año XXXII. Núm. 9.053

La mendicidad en los niños

El ministro de la Gobernación, obediendo los propósitos que animan al gobierno de protección a la infancia, y de acuerdo con la Junta central de Reformas sociales, ha presentado a la alta Cámara un proyecto de ley, cuyo artículo es el siguiente:

Artículo 1.º Serán castigados con multas de una a 25 pesetas, y subsidiaria y simultáneamente con arresto de uno a quince días.

1.º Los padres, tutores ó guardadores cuyos hijos ó pupilos menores de diez y seis años que estén a su cargo fuesen detenidos por hallarse mendigando ó en estado de vagancia ó pernoctando en paraje público.

2.º Las personas que se hagan acompañar de menores de diez y seis años, sean ó no de su familia, con objeto de implorar la caridad pública.

Art. 2.º Serán castigados con multa de 25 á 125 pesetas y arresto de quince á treinta días:

1.º Los padres, tutores ó guardadores que maltratasen á sus hijos ó pupilos menores de diez y seis años, para obligarles á mendigar ó por no haber obtenido producto bastante de la mendicidad.

2.º Los padres, tutores ó guardadores que entreguen sus hijos ó pupilos menores de diez y seis años á otras personas para mendigar.

Si la entrega fuese para mendigar varios días ó se probase que ha mediado precio, recompensa ó promesa de pago, se les castigará con la pena de arresto mayor y multa de 125 á 1.250 pesetas, en cuya penalidad incurrirán también los que con ellos se hubieren concertado ó procurado el pacto.

Art. 3.º Cuando los padres ó tutores sean castigados por tercera vez con arreglo al art. 1.º, ó dos veces con sujeción al 2.º, ó por virtud de ambos, la condena llevará consigo la inhabilitación temporal de los padres ó tutores para la guarda y educación de los menores y el ingreso de éstos en un establecimiento de Beneficencia, donde serán guardados y educados.

La inhabilitación durará dos años, pudiendo cesar antes ó prorrogarse por mayor tiempo si así lo determina el tribunal que fuere competente para entender en los casos á que se refiere el artículo 171 del Código civil, previo informe del jefe del establecimiento benéfico donde estuviese el menor acerca del estado de su educación y con audiencia del ministerio fiscal.

Si durante este tiempo cambiasen las condiciones de la representación legal del menor, podrá el propio tribunal confiar su guarda y educación á las personas llamadas á esta representación, siempre que ofrezcan garantías bastantes de cumplir tales deberes.

Art. 4.º Los agentes de la autoridad deberán detener á los menores de diez y seis años que se hallen en estado

de vagancia ó pernoctar en parajes públicos, ó pidan limosna en la vía pública, solos ó acompañados por personas mayores.

Cualquiera persona podrá detener á los menores de diez y seis años que mendiguen en la vía pública, siempre que los entreguen inmediatamente á los agentes de la autoridad.

Los agentes conducirán los detenidos al local destinado al efecto, donde estarán con la separación conveniente hasta que sean devueltos á sus guardadores ó trasladados á un establecimiento benéfico.

La autoridad gubernativa, previas las averiguaciones oportunas, acordará la corrección que sea de su competencia y pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad judicial si procediese ulterior responsabilidad.

Los detenidos podrán ser entregados á sus padres ó guardadores tan pronto como estos los reclamen ó se presten á cumplir la responsabilidad en que hubieren incurrido ó presenten fiadores que ofrezcan garantías suficientes.

Los padres ó guardadores quedarán exentos de responsabilidad si demuestran satisfactoriamente que hicieron cuanto debieron y pudieron para evitar el acto que ha motivado la detención del menor.

Art. 5.º Los niños abandonados y los privados de la asistencia de sus padres por fallecimiento de estos, ó por imposibilidad absoluta de mantenerlos, ó por aplicación del art. 3.º de esta ley, serán sustentados y educados en los establecimientos de la Beneficencia que existan en el municipio ó la provincia de donde sean naturales, según las disposiciones de la legislación general del ramo y la práctica seguida en cada provincia respecto al asilo y educación de los huérfanos y desamparados.

Podrán también los Ayuntamientos y las Diputaciones provinciales concertarse con las Sociedades ó instituciones particulares protectoras de la infancia constituidas legalmente para la prestación de este servicio, mediante una subvención ó el abono de pensiones.

Art. 6.º Las responsabilidades que definen el art. 1.º y los núms. 1.º y 2.º del art. 2.º se harán efectivas por los alcaldes ó los gobernadores civiles, indistintamente.

Las demás sanciones de esta ley serán aplicadas por los tribunales ordinarios, con arreglo á las de Enjuiciamiento, y los del orden penal comunicarán á los que ejercen la jurisdicción civil, de oficio en cada caso, los testimonios necesarios para proveer á la expropiación de la potestad ó la tutela, y á la guarda de los menores, según lo aquí establecido.

Art. 7.º El gobierno dictará las reglas oportunas para el ejercicio de la acción protectora del Estado sobre los niños abandonados, á fin asegurar la eficacia de la presente ley.

EN LA CAMARA FRANCESA GRAVES ESCÁNDALOS

El «Figaro» publicó una carta que atribuye á M. Parayre, ex-administrador de los Humbert, en la que se alude á una entrega de dinero que parece hizo M. Parayre en manos del secretario de M. Pelletan, con motivo de la intervención de éste para obtener de la Cámara de los representantes la anulación del acta de un diputado elegido en 1889 contra Federico Humbert en el departamento del Sena y Marne. Como es natural, el citado periódico inserta dicha carta, haciendo todo género de reservas.

Con este motivo se suscitó en la Cámara de diputados un violento debate, del que da cuenta el telégrafo en estos términos:

«M. Gouzy ha interpelado al ministro de Marina acerca de la carta de M. Parayre, publicada por el «Figaro».

M. Pelletan se hallaba ya en la tribuna, cuando M. Combes se levanta de su banco y se dirige á M. Flandin con motivo de la acusación que éste dirigió contra el hijo del presidente del Consejo. Toda la izquierda se levanta y aplaude á M. Combes, promoviendo viva agitación.

Restablecida la calma, M. Pelletan ha protestado contra la monstruosa calumnia lanzada contra él y ha dicho que jamás durante su vida había solicitado directa, ni indirectamente, ni recibido un céntimo de nadie (aplausos en la izquierda), añadiendo que nunca recibió la supuesta carta de Mr. Parayre. (Vivos aplausos en la mayoría de los bancos).

Acto seguido se ha declarado terminado el incidente.

M. Rabier ha interpelado al gobierno acerca de la afirmación de ciertos periódicos de que el ministerio del Exterior había autorizado la creación de un círculo, mediante la entrega de 25,000 francos.

M. Combes ha rechazado con indignación esta nueva calumnia contra su hijo y la Cámara ha adoptado por 338 votos contra 18 una orden del día presentada por MM. Gouzy, Etienne, Sarrrien y Jaurés, censurando la campaña de calumnias dirigida contra los miembros del gobierno para apartarles de su deber republicano.»

TELEGRAMAS

París 1.º—El «Journal des Debats» publica el siguiente telegrama de Argel:

«La explicación que se da aquí al incidente de Figuig es la siguiente:

«Sabedor el gobernador general de las dificultades con que se luchaba en la región de Figuig, quiso darse cuenta de ellas por sí mismo.

«No se cometió ninguna imprudencia. Estaban tomadas todas las precauciones necesarias. La presencia del amel

de Figuig daba á la excursión un carácter esencialmente pacífico. El ataque revela la audacia de aquellas tribus y demanda represión inmediata.

«Sin embargo, no puede decirse que los agresores hubieran organizado un ataque contra el gobernador; pero estaban emboscados en el palmeral por donde pasó, y después de haber salido de él se inició el combate, que los marroquíes provocaron.»

París 1.º—El «Diario de los Debates», en un artículo que consagra á la cuestión del Figuig, escribe:

«Para nada tenemos que mezclarnos en las turbulencias interiores de Marruecos; pero si emboscadas como la de Figuig no fuesen seguidas inmediatamente de un castigo ejemplar, nuestro prestigio quedaría muy seriamente comprometido.»

París 1.º—El diputado Sr. Fermín Faure ha escrito al Sr. Combes anunciándole su propósito de interpellarle el jueves sobre las medidas que el gobierno trate de adoptar para la seguridad de la frontera sudargésa.

París 1.º—Telegrafían de Ain-Sefra que en una recepción celebrada en el Círculo militar de aquella población, el Sr. Jonnart, gobernador de Argelia, dijo que el gobierno francés preferiría dejar al gobierno marroquí el cuidado de castigar y dispersar las partidas de bandoleros que se organizan en dicho territorio contra los franceses; pero las circunstancias actuales autorizan á Francia para ejercer represalias por mano propia y con perfecto derecho, aunque no llegará por medio de ellas á ocupar ningún punto del territorio marroquí.

El Mahkzen—añadió Jonnart—no ganará menos que nosotros con esta acción limitada, que estamos resueltos á seguir con tanta energía como prudencia.

Los incidentes ocurridos en los alrededores de Figuig justifican plenamente las medidas que el gobierno me ha autorizado para adoptar.

Terminó anunciando que dos medias baterías marcharán esta mañana de Ain-Sefra para Beni-Unif en tren especial.

Londres 2.—Hablando «The Standard» del incidente de Zenaga escribe:

«No podemos menos de ver con simpatía la actitud adoptada por nuestros vecinos.»

«The Morning Post» dice: «Los ingleses no podemos poner en tela de juicio la buena fe del gobierno de la república francesa.»

A juicio de «The Daily Chronicle», Francia se anexionará probablemente el oasis de Figuig y habrá dado un paso más para la realización de su ideal de crear un imperio francés en el Noroeste de Africa.

París 2.—A continuación trasmito un resumen de las últimas noticias recibidas de Argelia.

Las bajas de los moros en el combate de Zenaga fueron 56 muertos y 29 heridos, entre aquellos el hijo de un caid que aquella misma mañana se había declarado ante Mr. Jonart amigo de Francia.

Los diecisiete heridos franceses van mejorando.

El gobernador general ha regresado ya a Mecheria, después de detenerse en Saïda y otras localidades, donde ha sido felicitado y ha oído manifestaciones de simpatía y adhesión a Francia.

En Saïda le saludaron varios caids adictos, y M. Jonart declaró que las fechorías de los bandoleros no entorpecerán la obra de civilización y progreso de Francia.

Se dice que las autoridades de Figuig han llamado a Bu-Amema.

Roma 2.—Los estudiantes de esta Universidad realizaron anoche ruidosas manifestaciones contra Austria.

El gobierno ha ordenado el cierre de la Universidad de Roma.

En Palermo se reprodujeron ayer las manifestaciones anti-austriacas, teniendo que intervenir la policía, resultando heridos gravemente un periodista y tres agentes.

Las manifestaciones se reprodujeron también ayer en otras muchas ciudades. En Mesina resultaron dos heridos y tres en Catania.

Nueva York 2.—El Tribunal Supremo ha aplazado hasta el 14 de Diciembre próximo la vista del recurso de apelación en el litigio á que han dado origen las «Northern Securities».

Londres 2.—El corresponsal de «The Daily Telegraph» en Bruselas dice que han fracasado las negociaciones entre los capitalistas y los promotores alemanes del ferrocarril de Bagdad.

Londres 2.—Desde Buenos Aires dicen que los buques chilenos han zarpado para Montevideo y que los cruceros argentinos los han escoltado en un trayecto de varias millas.

Los delegados chilenos regresarán á la capital de la República Argentina el día 4 del actual, para asistir á la revista militar del Campo de Mayo.

Después visitaron el puerto militar de Bahía Blanca.

Londres 2.—Por despachos recibidos de Belgrado se sabe que ha sido elegida una gran mayoría gubernamental en las elecciones generales para la Skupchtina.

Nueva York 2.—Se reciben detalles horrorosos de las desgracias y estragos causados por el fuego, las lluvias, los huracanes y las inundaciones.

Desde Kansas City anuncian que la copiosísima lluvia apagó el fuego en Topeka.

Sin embargo, no ha mejorado la situación de la ciudad. Solamente es posible comunicar con las demás regiones por las vías del Sur, y es tal la aglomeración de productos que los negocios están completamente paralizados.

Los que huían de la inundación pudieron refugiarse en la parte alta de la ciudad.

Reventaron los depósitos de petróleo y el líquido corrió con torrencial ímpetu hacia los cuatro puentes existentes

sobre el Kansas, que estaban atestados de gente y que fueron destruidos.

Doscientas personas han perecido ahogadas.

Por despachos de Atlanta se sabe que un tornado ha reducido á menudos escombros muchas casas de la Gainsville y ha transportado otras á grandes distancias sin que sufrieran deterioros.

Los tejados volaban como hojas de papel.

Numerosas personas fueron elevadas por la fuerza del violentísimo huracán por encima de los edificios ó llevadas á distancias considerables.

Han sido destruidas varias fábricas de hilados y han quedado sepultadas entre los escombros ochenta personas.

ASUNTOS DEL DÍA

El proyecto de reforma de la Administración local sigue siendo tema preferente de la prensa política; pero cuando aún no se ha ocupado de él mas que de un modo muy superficial, sin ahondar en muchas de las graves cuestiones que encierra, atrae ya la atención de los periódicos otro proyecto importante: la ley de enseñanza, presentada también á las Cortes por el señor Allendesalazar.

De este proyecto, apenas tenemos un ligerísimo extracto telegrafico. Si hubiésemos de atenernos á lo que se ha apresurado á decir la prensa rotativa, la obra del ministro de Instrucción pública significaría una tremenda reacción en sentido clerical; pero habrá que depurar las razones en que se funda para armar este alboroto.

Volviendo á la reforma municipal y provincial, la censura que principalmente le dirige la prensa avanzada, estriba en la existencia de concejales natos, que considera contrario á la Constitución, por declarar ésta, que los Ayuntamientos deben ser «elegidos por los vecinos». Parece, en efecto, que se opone este texto á la existencia de concejales que lo son por los cargos que desempeñan en ciertas corporaciones.

Pero á esto observa «La Epoca», que en este punto la diferencia entre el proyecto del Sr. Moret y el del Sr. Maura es solo de procedimiento, puesto que en aquéllos elegían las corporaciones á quienes se daba tal representación, y en éste son los presidentes de las mismas corporaciones los llamados al oficio concejil.

«Mas esto—añade dicho periódico—no quebranta el principio electivo ni impone persona determinada, puesto que tales presidentes son elegidos libremente por las asociaciones obreras ó patronales, y éstas pueden variarlos. Lo que se hace es simplificar el sistema de designación, ahorrando una elección superflua.»

A nosotros nos ocurre una observación: los presidentes de las corporaciones que vayan al Ayuntamiento, tendrán más autoridad que otro cualquiera de sus individuos pero es posible, que su acción, por circunstancias personales, sea menos eficaz que la de otro individuo elegido *ad hoc* por la corporación respectiva.

Dejamos para lo último la nota más saliente y mas sonante del movimiento político, que es la nueva demostración de que los liberales no se entienden. La reunión de ex-ministros que hubo en el Senado, y la que celebró la minoría li-

beral del Congreso, patentizan que no hay ni puede haber; por ahora, conformidad en los puntos más esenciales para la existencia de un partido político: el programa y la jefatura.

EL NUEVO CABLE

Al telegrama que el Presidente de la Diputación Provincial de las Baleares, D. José Socias Gaadof, dirigió al señor Maura, en virtud de acuerdo de dicha Corporación, pidiendo que el nuevo cable sea amarrado en Mallorca, pero que se prolongue con un ramal hasta Menorca, contestó el Sr. Ministro de la Gobernación que procuraría atender dicha petición, pero que debía hacer constar que no había consignación en el presupuesto para semejante proyección.

Esto, para los que sabemos lo que son estas cosas, quiere decir que si el cable llega á tenderse entre Catauña y Mallorca, los menorquines podremos esperar sentados á que se establezca el referido ramal, y demuestra, por otra parte, que al concebir el Sr. Maura el proyecto del nuevo cable, no se preocupó, ni poco ni mucho, de nuestra isla, apesar de que no debía de ignorar el estado precario en que se encuentra el cable que nos une con Mallorca, y sobre todo nuestra justísima pretensión de que Menorca no sea considerada, en lo que á la comunicación telegráfica se refiere, de peor condición que las otras dos islas hermanas.

MARINA

Mañana saldrán de este puerto para practicar ejercicios generales en el mar vecino, los cruceros que componen la escuadra de instrucción, debiendo recalar en el mismo á mediados de la semana próxima.

La Comisión provincial ha autorizado á los consortes Antonio Meliá y María Florit, vecinos de esta ciudad, para que puedan prohiar una expósita, y acordó admitir en el departamento de dementes al vecino de Añor Miguel Timoner para que sea observado de la enagenación mental que padece.

El último número de la revista FIDELIO contiene, entre otros originales interesantes, el comienzo de un interesante estudio sobre Beethoven por Carlos Docteur, conclusion del episodio «La buhardilla del diablo», el tercer artículo de la serie «Cantos y bailes de Leon», Noticias, pliego de folletín encuadernable, etc., etc. A este número acompaña el vals boston RIOLAGO, escrito expresamente para FIDELIO por el maestro Villar.

Trimestre con derecho á regalo 2'50 pesetas. Números de muestra gratis á quien los solicite del Administrador de FIDELIO, Valverde, 3, Madrid.

Las canas prematuras envejecen, la calvicie afea; el PETROLEO SANSON para el cabello, hermosa y rejuvenece.

Por el ministerio de la Gobernación se han dictado cuatro Reales órdenes referentes al servicio militar.

Por una de ellas se niega á los hijos de voluntarios de Ultramar el derecho que á la excepción del servicio militar disfrutaban los de voluntarios vascongados liberales de la última guerra civil; por la segunda se dictan reglas para resolver las discordias entre los dictámenes facultativos que se den en los segundos reconocimientos de mozos; por la tercera se dispone la forma en que

han de prestar servicio los prófugos presentados ó aprehendidos, y por la cuarta se determinan los casos de incompatibilidad por parentesco entre los presidentes y vocales civiles y militares de las Comisiones mixtas de reclutamiento.

Venciendo en 1.º de Julio de 1903 el cupon número 7 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900, así como, un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, se admita por esta intervención de Hacienda desde el 1.º de Junio próximo, sin limitación alguna de tiempo, el cupon correspondiente á dicho vencimiento y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones Civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabillos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia, observándose para la presentación de las facturas las mismas reglas que las establecidas para anteriores vencimientos.

Por real orden del ministerio de Instrucción pública se ha resuelto que los tribunales de examen y de grados y revalidas de los Institutos se constituyan indistintamente con cuantos catedráticos estén comprendidos en el art. 7.º del reglamento de los mismos, sin distinción de enseñanzas, y sujetándose en cuanto á grados y revalidas al artículo 64 de dicho reglamento.

ENLACE

Ante nuestra Santa Madre la iglesia á las cuatro y media de esta mañana se han unido en indisoluble lazo en la parroquia de Sta. María, nuestro apreciable amigo don Francisco Buenaventura y Saura con la Srta. D.ª Juana Anglada Tutzó.

Han sido celebrantes del casamiento el Rdo. D. Jaime Tutzó Pbro. tío de la desposada; y de la Misa de velaciones el Rdo. Sr. Morillo, Económico de la expresada parroquia.

El religioso acto ha sido apadrinado por parte del novio por el Sr. D. Juan F. Taltavull y Galens y de la novia su tío D. Francisco Tutzó Gelabert.

Los desposados han salido esta mañana para el pueblo de S. Cristóbal donde cuentan pasar unos días.

Reciban pues las familias de los novios y éstos, nuestra más cordial enhorabuena, al paso que deseamos á los últimos mil felicidades en el nuevo estado en que hoy han ingresado.

A causa de las abundantes lluvias caídas en el día y noche de ayer, se ha derrumbado parte de la pared de la caseta, destinada antes al repeso, que daba á la plaza de la Pescadería, viéndose desde muy temprano y esparcidos los escombros en aquel trecho de vía pública incluso la ventana que al caer se han hecho añicos los cristales.

Siendo muy transitado, como también el arranque de la Rampa de la Abundancia, es de desear que se activen las obras para dejar expedito el paso en dichas vías y para prevenir incidentes imprevistos, pero temidos en un edificio que se desmorona.

Custodiados por fuerza de la Guardia civil, han llegado en el «Nuevo Mahonés» diez individuos de tropa de diferentes cuerpos para extinguir condena en la Penitenciaría Militar de la Fortaleza de Isabel II.

Continuando el tiempo lluvioso, y soplando fuerte viento el vapor correo «Isla de Menorca» suspendió ayer su salida de este puerto para Barcelona, habiéndolo efectuado hoy a hora de itinerario.

Además de la lluvia caída en todo el día de ayer, persistió toda la noche, y sigue hoy aunque con menor intensidad.

La temperatura ha bajado.

DE INTERÉS PARA TODOS

Una comida abundante se adquiere con dificultad con una cucharada de «Elixir Estomacal de Saiz de Carlos», poderoso tónico-digestivo, de agradable sabor, completamente inofensivo aunque se use años seguidos, y que pueden tomarlo lo mismo el enfermo del estómago que el que está sano, á la vez que las aguas minero-medicinales y en sustitucion de ellas y de los licores de mesa, pues evita las enfermedades del tubo digestivo por ser útil como preventivo.

ACUERDOS

La Diputacion provincial de estas islas en sesion del sábado 30 de Mayo, tomó entre otros acuerdos los siguientes:

La Comisión de Fomento emite dictamen sobre la proposicion de los diputados por Menorca, solicitando que el cable que debe tenderse sea desde Menorca á Cataluña; la Comisión después de detallados razonamientos propone, fundándose principalmente en el dictamen del jefe de telégrafos de esta capital, pedir al Gobierno que se tienda un cable directo de Mallorca á Cataluña y otro interinsular, entre Mallorca y Menorca.

El Sr. Socias, antes de pasar á votacion el dictamen explica las gestiones que ha llevado á cabo con los presidentes de las Cámaras de Comercio Agrícola y Alcalde de Palma; añade que antes de decidirse pidió la opinion de la Comisión Provincial, que coincidió con la suya, esto es, apoyar á aquellos señores que pedían un cable directo entre Mallorca y Cataluña, haciendo la adición de que se tendiera otro interinsular entre Mallorca y Menorca, quedando de esta manera satisfechos los deseos de los diputados por Menorca. Propone que conste en acta que la Diputacion ha visto con gusto el interés que aquellos señores tomaron por Menorca en este asunto.

Se aprueba el dictamen de la Comisión.

Se aprueba otro de la misma comisión referente á los servicios de los establecimientos de las Inclusas de Menorca y de Ibiza por el que se designa á los diputados Sres. Wallén y Lombart para la inspeccion de la Inclusa de Ibiza, y á los Sres. Orfila y Ladico por la de la Inclusa de Menorca.

El Sr. Socias dice que él y el señor Sans recibieron el encargo de gestionar que los vapores correos, no salieran de Barcelona hasta después de haber llegado el tren procedente de Madrid; añade que no llevaron á cabo el encargo, porque al día siguiente se recibió la noticia, no sabe si motivado por el acuerdo, de que los vapores debían salir después de la llegada de los trenes de Madrid.

El Sr. Pascual dice que ya que se ha conseguido esta mejora para Mallorca opina que la Diputacion debe gestionar que se reformen las comunicaciones con Menorca, para que resulten bien servidos los vecinos de aquella isla.

Se acuerda que la Comisión Provincial estudie aquella proposicion quedando autorizada para pedirla al Gobierno.

ESCUADRA

La inglesa del Mediterráneo saldrá el 22 de este mes de Malta y llegará á Palma el 2 de Julio permaneciendo en aquellas aguas hasta el día 6 que saldrá para Gibraltar.

PRONÓSTICOS DEL TIEMPO

PRIMERA QUINCENA DE JUNIO

El lunes, 1, habrá en el Cantábrico y al SO. de la Península centros de baja presion, que se trasladarán el martes, 2, al Mediterráneo, hacia los parajes de Argelia y golfo de Valencia.

Se producirán en ambos días lluvias y tormentas, principalmente en las zonas próximas á dichos centros perturbadores.

Del 3 al 5 dominará el buen tiempo, si bien se presentarán entre Madera y Marruecos núcleos de presiones débiles, que ejercerán alguna influencia en los parajes del Estrecho.

Estas bajas presiones empezarán á invadir nuestra Península el sábado, 6, ocasionando alguna lluvia en Andalucía.

El domingo, 7, pasará por el Estrecho el núcleo de las bajas presiones indicadas, produciendo lluvias y tormentas en Andalucía, y Levante, desde donde se propagarán hasta el Centro.

El lunes, 8, estará hacia Argelia y Túnez la depresion anterior, y ocasionará algunas lluvias en las regiones del Mediterráneo.

Al alejarse de nosotros, el martes, 9, la depresion de Túnez, cambiará la situacion meteorológica, porque avanzará hacia el Continente una invasion oceánica, que alimentará un régimen tempestuoso, que durará hasta el 13.

En dicho día 9, se producirán lluvias y tormentas desde el NO. al centro de la Península.

Del 10 al 11 seguirá actuando por el O. del Continente la depresion del Atlántico y se presentarán focos tormentosos en el Centro y SE. de España, que sostendrán perturbado el estado atmosférico en nuestras regiones, en las cuales se registrarán algunas tormentas.

Al desaparecer el viernes, 12, los focos tormentosos mencionados, la depresion del Atlántico, cuyo centro principal habra ocupado el Bantábrico el día anterior, pasará por la Península, en direccion al Mediterráneo, ocasionando lluvias y tormentas bastantes generales.

El sábado, 13, estará en el Mediterráneo esta depresion, que perderá intensidad por la extension que adquirirá, y solo producirá en nuestras regiones algunas lluvias y tormentas, particularmente en la mitad oriental de España.

Del 14 al 15 seguirán las bajas presiones en el Mediterráneo y aparecerá por el O. de Portugal otro centro de perturbacion atmosférica.

Por el estado de oposicion, no ocasionará mas que alguna lluvia en las regiones próximas á dicho mar Mediterráneo, en Portugal y Galicia.—Sfeijoon.

D. Rafael Vives Bonet, Abogado, Ayudante de Marina accidental y Juez instructor del expediente de hallazgo en las playas del puerto próximo á la

isla de S. Agustín de una pequeña embarcacion de forma plancha y deteriorada, en la noche del día 29 de Abril último, cuya embarcacion mide 16 pies de largo, 5 de ancho y 3 de altura.

Habiendo acordado en providencia de 11 de Mayo publicar edictos que se fijaran en el paraje conveniente, insertándose en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Diario de la Marina» y en el periódico de esta localidad, así se verifica, señalando el término de un mes para que los que se consideren dueños de dicha embarcacion se presenten en este Juzgado á deducir su derecho.—Ciudadela 17 de Mayo de 1903.—Rafael Vives

A LA ELEGANCIA

Procedente de Barcelona hoy ha llegado á esta ciudad D.^a Concha Monforte, acreditada artista en la confeccion de sombreros para señora, trayendo modelos de las últimas novedades de París.

Además dedícase la Sra. Monforte á hacer reformas.

Las novedades de que es portadora estarán de manifiesto en el hotel Bustamante, donde se hospeda.

Las señoras que deseen visitar la colleccion de sombreros que ofrece á la juventud elegante de esta poblacion, pueden pasar al referido hotel, por la mañana de once á una y por la tarde de cuatro á siete.

DE ALAYOR

Continuando mi interrumpida narracion de ayer de los festejos tributados al Sr. Obispo en su visita Pastoral á esta villa, debo añadir que el número de niños de ambos sexos que recibieron el Sacramento de a Confirmacion fueron en número de 371 y que terminado dicho acto S. Ima., acompañado del Clero, bendijo en la iglesia de San Diego una preciosa imagen de talla, bajo la advocacion de María Auxiliadora, adquirida por el acaudalado propietario y elogiado vecino Sr. D. Juan D. Salort.

El acto fué apadrinado por sus señores hijos D. Juan Salort y su señora esposa D.^a Antonia A. bertí y Vidal.

Después de lo dicho, nuestro Prelado diocesano, acompañado del Sr. Económico, devo vió la visita á nuestra Corporacion municipal.

El lunes á las siete salió S. Ima. para el Santuario del Monte Toro y á las once se dirigió á S. Juan dels Horts, practicando la santa visita y administrando el Sacramento de la Confirmacion.

El Sr. Salort con la caballerosidad é hidalguía que le son propias, obsequió con una espléndida comida á nuestro digno Prelado en su predio Carbonell.—

UN ALAYORENSE.

SEMAFORO OFICIAL

Vigla de Bajoli 4.—8 m.

Barómetro. 750'4; viento NE. fresco; marejada; cielo lluvioso; horizontes brumosos.

Telegramas

El Bien Público

Madrid 3.

París.—Se asegura que el Gobierno ha dirigido una nota diplomática á los Gobiernos de Inglaterra y España relativa á los asuntos de Marruecos.

La nota ha sido dirigida á otros países.

La que se ha dirigido á España está ya en poder del Gobierno español.

En dicho documento se expresa la necesidad en que se encuentra Francia de castigar la agresion que ha partido de aquella region por medio de una operacion militar que ha comenzado ya á prepararse.

Añade que una vez restablecida la fuerza moral, Francia no tiene

otros propósitos en el Sud Oranés.

Termina la nota dando seguridades de que Francia no tiene ningún deseo de conservar la ocupacion del territorio, á que se contrae la indicada operacion militar.

Madrid 3.

Dicen de Tánger al «Times» que la noticia del atentado contra monsieur Jonnart ha provocado viva indignacion; créese en general que los franceses demostrarán gran paciencia; apruébase sin reservas el envío de una expedicion á la region donde han ocurrido los desórdenes.

Se ha formado una columna marroquí, fuerte de 2.000 jinetes, para operar contra los montañeses de los alrededores de Tánger y de Tetuán; el campamento se establecerá á tres horas de Tánger.

Madrid 3.

Ante el Tribunal Supremo se ha visto hoy la causa seguida al general Borbon. Este se presentó de uniforme con las condecoraciones que posee.

El procesado recusa el tribunal civil.

Declaran el Gobernador y el Secretario.

Acusa el Fiscal y defiende el general Bergamin.

Madrid 4.

Argel.—Numerosas tribus del Oeste de Aibar, se preparan para la guerra santa contra los franceses.

Los centinelas franceses de Aibar dispararon varios tiros de fusil mientras una columna exploraba el campo.

Estos disparos fueron contestados con nutridas descargas desde el campo moro.

Madrid 4.

En el Senado el ministro de la Guerra contestando al Sr. Serijoa, ofrece presentar la reforma de la ley de reclutamiento, y alude á los estudios que se están haciendo para la defensa de las Canarias, Baleares y el Ferrol, y añade que espera que el país facilitará los recursos que se le pidan, toda vez que están justificadlos.

Madrid 4.

Se han firmado las Reales órdenes concediendo la Gran Cruz del Mérito Militar al general de brigada D. Eustasio Serre, y la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco al brigadier D. Ramon Losada.

Madrid 4.

En el Consejo celebrado en Palacio, el Sr. Silvela informó al Rey, acerca de los trabajos parlamentarios, curso de las huelgas, de la union que en la cuestion arancelaria procede España con Inglaterra.

Ocupóse también el presidente del Consejo, de los sucesos de Argel.

Madrid 4.

Después del consejo presidido por el Rey, conferenciaron extensamente los Sres. Presidente del Gobierno y ministro de Hacienda.

TEATRO PRINCIPAL

FUNCION PARA HOY JUEVES 4 JUNIO

4.^a de abono

Dedicada al Excmo. Sr. Comandante General, Jefes, Oficiales y dotacion de la escuadra.

LA LEYENDA DEL MONJE

MARINA

Precios, los publicados.

A las nueve.

ANTIRREUMATICO GRAU



Farmacia Especial de YNGLADA GRAU, 4, Asalto, 4, BARCELONA.

CURACION RADICAL DE LOS DOLORES REUMATICOS

Eficaz medicamento para la curacion radical de los mismos, sea cual fuere la forma en que se presenten, como articular, inflamatorio, gota, etc., etc.

Precio, Poción Ptas. 5.—Linimento 2'50

En MAHON principales farmacias

JARABE PAGLIANO

del Prof.

GIROLAMO PAGLIANO

Es el mejor depurativo y refrescante de la sangre

60 años de éxito consecutivo es la mejor garantía de su eficacia. Exijase la marca de fábrica registrada, cuyo dibujo, en azul celeste, tiene la firma en negro de "Girolamo Pagliano".

AGENTES EN ESPAÑA:

J. URIACH Y COMP., Barcelona

Cotizacion oficial

Madrid 3.—4 t.	
4 por ciento interior.	77'75
Idem Exterior.	00'00
Amortizable 4 por 100.	00'00
Idem 5 por ciento.	96 60
Carpeta provisional amort.	00'00
Acciones Banco España.	488 00
Comp. Arrend. Tabacos.	441'50
París á la vista.	36'25 á 36'35
Londres á la vista.	34'21 á 00'00

BOLETIN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Stos. Francisco Caracciolo y Saturnina.
Santo de mañana.—Stos. Bonifacio obispo, Sancho y Doroteo.
Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de la Esperanza en Santa María.

MATADERO

Roses cortadas los días que á continuación se expresan, con su peso y procedencia:

Día 28 Mayo.—1 vaca, 261 kilos, Turrubench Vey (Alayor); 1 id., 188, Juan Pons (Mercadal); 1 ternero, 113, id.; 1 id., 222, Curnia; 14 carneros, 142, Juan Pons (Mercadal); 1 id., 18, Binicumaya (Alayor); 6 id., 103, 3 de Binideli Nou y 3 de Forma Nou; 1 id., 11, Algendar de Antonio; 1 id., 18, Alfeveret, y 1 cabra, 11, Antonio Sintes.

Día 29.—1 ternero, 204 kilos, Binisefu del Sr Moysi; 1 id., 110, Llucassaldent de Antonio (Alayor); 1 id., 250, Rafael Juliá (Mercadal); 1 id., 81, Sebastian Olives; 3 carneros, 57, Bellvenet (Alayor); 3 id 42, Teletí de Pedro; 1 id., 141, 5 de Capifort y 6 propios, y 2 id., 33, St Isidru

Día 30.—1 buey, 452 kilos, son Costa (Alayor); 1 id., 334, Binimeimut; 1 id., 315, Malbuger Vey; 1 vaca, 251, son Ladi-co; 1 id., 230, estancia Milá; 1 id., 255, Addabús Nou; 1 ternero, 242, Binicusitx (Alayor); 1 ternera, 118, Alcaiduset; 1 id., 260, Llomesans Gran; 2 carneros, 32, Alfeveret; 2 id., 25, Algendar de Antonio; 1 id., 107, Sta. Caterin; 5 id., 67, propios; 1 id., 16, Camp Roig; 7 id., 84, Cutaina de Francisco; 6 id., 67, Cutaina de Lorenzo; 2 id., 34, Serra Murena; 3 id., 43, St. Isidru, y 3 id., 50, Bellvenet (Alayor)

Día 31.—1 ternero, 196 kilos, Francisco Xequet (S. Cristobal); 1 id., 160, Pedro Pons Pons (Alayo); 1 ternera, 114, id.; 1 id., 115, Biniguarda Vey (id.); 5 carneros, 40, St. Roch (id.); 1 id., 16, son Vilá (Villa-Carlos); 13 id., 153, Francisco Xequet (S. Cristobal); 3 id., 64, Binicumaya (Alayor), y 13 id., 109, 11 de Capifort y 2 propios.

Alcaldía de Mahon

POLICIA URBANA

A fin de evitar ciertos abusos que por parte de algunos vecinos se vienen cometiendo desde algún tiempo acá, he acordado la publicacion del art. 108 de las ordenanzas municipales, que copiado literalmente dice así:

«Art. 108. Nadie podrá sacar ni sacar á la puerta, balcon ó ventana, sábanas, camisas ni otra clase de ropa, ni tampoco tapices, ruedos ó cualquiera otra cosa que pudiese incomodar á los transeuntes, bajo la multa de cuatro reales de vellón.»

Lo que se anuncia para conocimiento del público y su exacto cumplimiento.—Mahon 2 Junio 1908.—El Alcalde.—P. A.—Juan Barce ó.

Imp. de M. Parpal.

TESORO DOMESTICO

La prodigiosa y sin rival agua de mesa preparada con las SALES DEL PILAR á base de MEDIANA DE ARAGON, es el verdadero tesoro doméstico, sustituye con ventaja á todas sus similares en el tratamiento de las afecciones del ESTOMAGO, HIGADO, BAZO, RIÑONES é INTESTINOS. Es agradable al paladar y completamente inofensiva; su acción disolvente de la grasa es poderosa, y de aquí sea el remedio infalible contra la OBESIDAD, sin que su uso produzca desarreglos y perturbaciones que causan otros medicamentos empleados para combatirla.

Las SALES DEL PILAR no deben faltar en ninguna casa donde se viva con higiene: sus maravillosos resultados prácticos nos deciden á recomendarlas, seguros que han de agradecerlo cuantas familias se decidan á tomarlas.

Pídanse en las farmacias y droguerías.—Agentes Generales, Jové y BLACH.—BARCELONA.

Depósito en Mahón: Droguería de Valls, Pons y Arguimbau.

HELADOS

Se hallarán todos los domingos y días festivos en

LA TROPICAL

2-3



Movido por el fin altamente filantrópico de procurar á los enfermos del estómago una bebida alcalina, que reemplazara con ventaja á las aguas minerales BICARBONATADAS me limité á hacer una asociación química de sus componentes puros, para poderlas sustituir, habiéndolo logrado con tal éxito, que cuantos enfermos han probado dicho medicamento, han olvidado el uso de aquellas aguas, prefiriendo la preparada con mis SALES: tan magníficos resultados se han obtenido con mi producto que la compañía que explota las aguas de Vichy, comprendiendo que la propagación de este producto podría perjudicarla, (por ser mas asequible á todas las fortunas el uso del agua preparada con dichas SALES), me ha llamado por un agente especial, para que cambiara la denominación de VICHY ARTIFICIAL, con que hasta ahora las he venido distinguiendo que hoy cambio con la de SALES JULIA, para no sostener un pleito con dicha compañía, la cual con tan poca piadosa exigencia ha venido á enaltecer mi producto, pues sin duda no se hubiera ocupado de éste, si no competiera muy ventajosamente con dichas aguas.

MODO DE USARLAS.—Basta disolver, cada paquete, en un litro de pura agua potable y beberla á pasto ó bien mezclada con vino durante las comidas.

NOTA.—Recomendamos á los enfermos que usen nuestras SALES, que disuelvan a cantidad de polvo, que á diario puedan consumir, tomando 1 paquete por litro ó mitad en medio litro y así beberán el agua con toda su fuerza.

PRECIO: De una caja metálica lujosamente litografiada con 12 paquetes, 1 peseta.

De venta en Mahón, los Sres. Valls y Pons; y en Ciudadela, el Sr. Arguimbau.

PARA VENDER

La casa calle de S. Elias, núm. 13, bajos, con jardín. Precio módico. Informes, Gracia, núm. 114. 2-10

PARA VENDER

Lo están las casas calle Cos de Gracia números 138 y 140 y 180 y 182. Informarán, Hannover 29. 4-5

COLECCION AMBOS MUNDOS

OBRA NUEVA

MUJERES DE RAPIÑA

La señorita CACHEMIRA

JULES CHARETTE (DE LA ACADEMIA FRANCESA)

Traducción de J. MIRÓ FOLGUERA.—8 magníficas láminas en colores por GASPAR CAMPS.—1 tomo, 4 reales.

De venta exclusiva en Mahón: Librería de D. MARCELINO BUSUTIL, Nueva, 31.

Obras publicadas á 4 reales tomo: «La Bohémé»; «El Crepúsculo»; «Indiana»; «Mimi Pinsón»; «La mujer de 30 años» y «Los mineros de Polignies».—En prensa: «El capitán Richard» por Alexandre Dumas (padre), y «Roma bajo Nerón» por I. J. Krasewski. 2-4-6

PARA VENDER

Lo está la casa de la calle de Isabel II núm. 20 de esta ciudad. Para informes dirigirse al Notario D. Francisco Andreu. 4-10

PARA VENDER

Lo está la casa de la calle de Bellavista, núm. 10 del pueblo de Villacarlos. 10-10

Para informes en esta imprenta.

OBSEQUIO HUMANITARIO

Las personas que sufran *neurastenia*, *Clorosis*, *Inapetencia*, *Debilidad general*, *Palpitaciones del corazón* y demás enfermedades nerviosas recobrarán rápidamente la salud perdida con el **POSSO GLICO-KOLA**. Doménech que recomiendan los médicos más eminentes. SE REMITIRÁ GRATIS una muestra de este MARAVILLOSO TÓNICO RECONSTITUYENTE (en elegante caja metálica), á toda persona que en nombre de EL BIEN PUBLICO, lo solicite del autor DR. B. DOMENECH, Baja San Pedro, 72, farmacia, Barcelona. 41-60